



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2354 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 24 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 194 de fecha 22 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva giro "**ARQUITECTO**", a nombre del contribuyente **Sr. JUAN IGNACIO DE PABLO BERGEN, Rut. Nº7.833.416-9**, con domicilio comercial, autorizado ante notario, ubicado en Parcelación El Golf Norte, Casa D Los Lirios, Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/Efs.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (S).
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.